

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 03		Página 1 de 16	
		FECHA:	16	07	2025
INFORME DE SUPERVISIÓN					

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

Bucaramanga, 08 /09/2026

AL: Señor Director Regional Nororient
CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
 Ordenador del Gasto

Con toda atención nos permitimos enviar al Señor Director CR(RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, Ordenador del Gasto, Regional Nororient, el informe de supervisión No.03 del contrato No. 011-018-2026 correspondiente al periodo del 01/08/2026 al 31/08/2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 011-018-2026

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) incluidos impuestos.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

MODIFICACIONES: SI _____ NO x

TIPO	DETALLE
Reducción	N/A
Adición Vigencias Futuras	N/A
Prorroga 1	N/A
Prorroga 2	N/A

PROCESO															
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN															
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="padding: 2px;">CÓDIGO: CT-FO-11</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN No. 03</td> <td colspan="2" style="padding: 2px;">Página 2 de 16</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA:</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">16</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">07</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="padding: 2px; text-align: right;">2025</td> </tr> </table>	CÓDIGO: CT-FO-11			VERSIÓN No. 03	Página 2 de 16		FECHA:	16	07	2025			
CÓDIGO: CT-FO-11															
VERSIÓN No. 03	Página 2 de 16														
FECHA:	16	07													
2025															

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO 2026
10.1.1	El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.	Informe	Cumple
10.1.2	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	Pólizas pólizas iniciales (perfeccionamiento del contrato)	Cumple - Vigentes
10.1.3	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.	Informe	Cumple
10.1.4	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Informe	Cumple
10.1.5	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	informe	Cumple
10.1.6	Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas oportunamente en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.	SECOP II	Cumple

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		VERSIÓN No. 03	Página 3 de 16		
		FECHA:	16 07 2025		

DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO 2026
10.1.7	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.	Acta de recibo a satisfacción	Cumple
10.1.8	Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.	Se anexan parafiscales y planilla de seguridad social	Cumple
10.1.9	Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.	Paz y salvo	Cumple
10.2.1	Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).	Informe	Cumple
10.2.2	Mantener vigente la documentación sanitaria del establecimiento de comercio, de la planta de producción y/o comercialización y del punto de acopio, aportada con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.	Vinculo comercial y acta de inspección sanitaria de la planta de beneficio	cumple
10.2.3	Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día.	Informe	Cumple
10.2.4	Mantener vigente el permiso de Comercialización de Recursos Pesqueros vigente y otorgado por el AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca).	Certificado AUNAP	Cumple
10.2.5	Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el	RICHARD CORAL PARRA CEL: 3164934931	Cumple

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11 <hr/> VERSIÓN No. 03 Página 4 de 16 <hr/> FECHA: 16 07 2025	

DESCRIPCIÓN			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO 2026
	contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.		
10.2.6	Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.	Facturas	Cumple
10.2.7	Suministrar un (01) congelador por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 250 litros, los cuales deben ser entregados con la respectiva acta, en perfectas condiciones y deberá contar con etiqueta de marcación en la que se describan como mínimo el Número de contrato, productos a ser almacenados y el nombre del contratista.	Acta entrega congeladores	Cumple
10.2.8	Entregar de manera mensual (durante los tres primeros días del mes) copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados por lo menos uno (1) de los productos requeridos por los catering durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado y deben cumplir con los parámetros exigidos en las fichas técnicas de los productos.	Certificados (físico-químicos y microbiológicos)	Se anexa resultado de análisis microbiológico, (no se allega el análisis físico-químico)
10.2.9	Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Certificado	Cumple
10.2.10	Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	Acta de Reunión	Entregado en Informe 01

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZAS —</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		VERSIÓN No. 03				Página 5 de 16	
		FECHA:	16			07	2025

DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO 2026
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.		
10.2.11	Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.	Certificado SST	Cumple
10.2.11	A más tardar, el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuáles garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, estos contratos deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato, en caso de cambio de productores (requisito pequeños productores), informar al supervisor y remitir los debidos soportes, además deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran	Informe	Cumple

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 6 de 16
		FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">16</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2025</div>
 <small>Estado Social y Empresarial de la Defensa</small>			

DESCRIPCION			
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	AGOSTO 2026
	inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme lo establece el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.		
10.2.12	Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra.	Certificado	Cumple

Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026 se realiza solicitud de los productos contratados a la COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S, quien realiza las entregas de acuerdo a lo pactado en todos los catering de la regional Nororiente (Bucaramanga, San Vicente, Pamplona, Aguachica, Cimitarra, Ocaña).

Se deja constancia de que la labor de supervisión del presente contrato se ha visto ostensiblemente Afectada y dificultada debido a las constantes fallas e inconsistencias operativas en las que ha incurrido el contratista. Entre ellas, la omisión en el envío periódico y ordenado de la relación semanal de facturas e inconsistencias en la descripción de los productos ofertados. Asimismo, si bien el contratista allegó la totalidad de los documentos y soportes que tenía pendientes —tales como los contratos y certificaciones de compras locales a pequeños productores de los meses de junio y julio (allegados hasta el 24 de agosto de 2026) y las actas de entrega de los equipos de congelación (radicadas el 25 de agosto de 2026, pese a que el plazo límite acordado en la reunión del 30 de julio vencía el 04 de agosto de 2026)—, se resalta que dicho cumplimiento se dio de manera extemporánea.

Revisados los soportes presentados, para el periodo objeto de la presente supervisión, el contratista allegó únicamente el resultado del Análisis Microbiológico. Respecto al Análisis Físicoquímico, este no fue presentado, aduciendo el contratista que se requiere un tiempo de procesamiento mayor para la emisión del resultado.

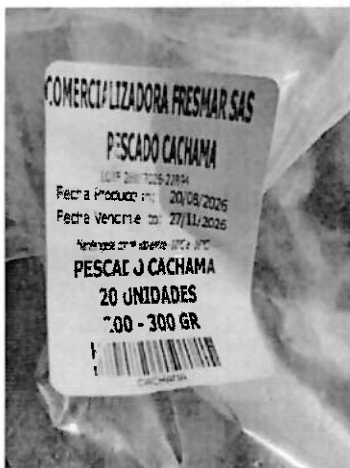
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03	Página 7 de 16			
		FECHA:	16			07

Al respecto, la supervisión precisa que la ejecución y programación de las toma de muestras debe planificarse con la anticipación suficiente para garantizar que todos los soportes requeridos (físicoquímico y microbiológico) se entreguen de manera completa dentro del mes evaluado, dado que es una obligación explícita del contrato. Se requiere al contratista subsanar la entrega del análisis faltante a la brevedad y realizar la programación adecuada para los periodos subsiguientes.

Esta entrega tardía de la documentación exigida afectó los tiempos de revisión y entorpeció el normal seguimiento administrativo y financiero del contrato.

Se reciben facturas debidamente firmadas con el formato de recepción del producto que dan fe de la inspección realizada al mismo, las cuales a su vez se ingresan al aplicativo SAP y se descargan de acuerdo al menú dispuesto para cada día. Dado que los principales destinatarios del objeto contractual son los administradores de los diferentes servicios de catering, solicitamos evidencia fotográfica para documentar la ejecución del contrato y respaldar las funciones de supervisión asignadas. A continuación, se presenta dicha evidencia:

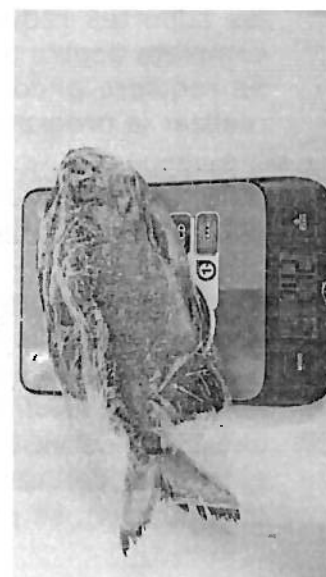
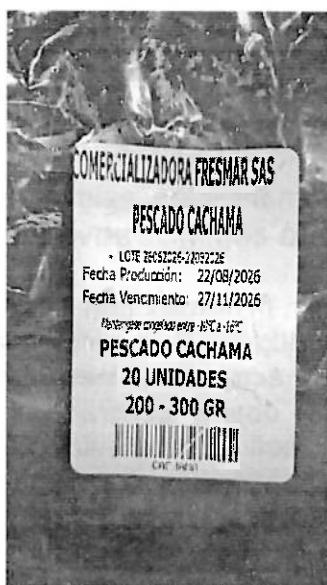
AGUACHICA



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 8 de 16
		FECHA:	16 07 2025



PAMPLONA



Se realiza la validación fotográfica donde se puede evidenciar que los productos recibidos cumplen con las características de acuerdo con la ficha técnica.

Se deja constancia de que las facturas integran los soportes de cobro, verificando que los aportes a la seguridad social se realizan de manera mensual, lo cual se acredita en el trámite de abonar cada factura.

Se realiza validación del cargue de facturas en la plataforma de Secop II encontrándose al día y aprobadas para su pertinente pago.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11 <hr/> VERSIÓN No. 03 Página 9 de 16 <hr/> FECHA: 16 07 2025	

Pago 042	ES18 7010	19/08/2026 6:32 (UTC -5) <small>Período</small>	19/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	822.500 COP	822.500 COP	822.500 COP	Aprobado
Pago 043	ES18 7011	19/08/2026 6:33 (UTC -5) <small>Período</small>	19/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	296.100 COP	296.100 COP	296.100 COP	Aprobado
Pago 044	ES18 7012	19/08/2026 6:35 (UTC -5) <small>Período</small>	19/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	658.000 COP	658.000 COP	658.000 COP	Aprobado
Pago 045	ES18 7013	19/08/2026 6:37 (UTC -5) <small>Período</small>	19/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	2.467.500 COP	2.467.500 COP	2.467.500 COP	Aprobado
Pago 046	ES18 7069	22/08/2026 6:39 (UTC -5) <small>Período</small>	22/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	2.796.500 COP	2.796.500 COP	2.796.500 COP	Aprobado
Pago 047	ES18 7071	22/08/2026 6:41 (UTC -5) <small>Período</small>	22/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.533.140 COP	1.533.140 COP	1.533.140 COP	Aprobado
Pago 048	ES18 7072	22/08/2026 6:42 (UTC -5) <small>Período</small>	22/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.645.000 COP	1.645.000 COP	1.645.000 COP	Aprobado
Pago 049	ES18 7073	22/08/2026 6:44 (UTC -5) <small>Período</small>	22/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	658.000 COP	658.000 COP	658.000 COP	Aprobado
Pago 050	ES18 7092	25/08/2026 6:47 (UTC -5) <small>Período</small>	25/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.645.000 COP	1.645.000 COP	1.645.000 COP	Aprobado
Pago 051	ES18 7093	25/08/2026 6:48 (UTC -5) <small>Período</small>	25/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.974.800 COP	1.974.800 COP	1.974.800 COP	Aprobado
Pago 052	ES18 7094	25/08/2026 6:50 a.m. (UTC -5) <small>Período</small>	25/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	493.500 COP	493.500 COP	493.500 COP	Aprobado
Pago 053	ES18 7095	25/08/2026 6:52 (UTC -5) <small>Período</small>	25/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.645.000 COP	1.645.000 COP	1.645.000 COP	Aprobado
Pago 054	ES18 7096	25/08/2026 6:53 (UTC -5) <small>Período</small>	25/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	1.447.600 COP	1.447.600 COP	1.447.600 COP	Aprobado
Pago 055	ES18 7147	26/08/2026 6:55 (UTC -5) <small>Período</small>	26/08/2026 15:00 (UTC -5) <small>Período</small>	361.900 COP	361.900 COP	361.900 COP	Aprobado

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	550.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	74.894.396,00 COP	13,62 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	37.169.040,00 COP	6,76 %	-
Valor pagado:	37.725.356,00 COP	6,86 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	512.274.644,00 COP	93,14 %	-
Valor pendiente de entrega:	550.000.000,00 COP	100 %	-

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fueros</small>	TÍTULO	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>		
				VERSIÓN No. 03			Página 10 de 16	
				FECHA:	16		07	2025

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de Agosto se ejecutaron facturas por valor de \$ 37.169.040,00 con un acumulado de \$ 74.894.397,00 con un porcentaje de ejecución que corresponde a un 13,62% para el periodo en mención.

PEDIDOS PESCADO AGOSTO			
PRECIOS	MOJARRA (KG)	\$ 17.870,00	
	CAHAMA (UNIDAD)	\$ 3.290,00	
CATERING	MOJARRA (KG)	CACHAMA (UNIDAD)	TOTAL MES
BUCARAMANGA	50		\$ 893.500,00
PAMPLONA		2766	\$ 9.100.140,00
OCAÑA		2400	\$ 7.896.000,00
SAN VICENTE		1050	\$ 3.454.500,00
AGUACHICA		3500	\$ 11.515.000,00
CIMITARRA		1310	\$ 4.309.900,00
TOTAL	50	11026	\$ 37.169.040,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	<p>La fluctuación de los precios de los insumos</p> <p>Tendencia Inflacionaria</p> <p>Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.</p>	<p>Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda.</p> <p>Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.</p>	contratista	Con cada entrega



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **11** de **16**

FECHA:

16

07

2025



N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		Ofertas artificialmente bajas			
2	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	contratista	Con cada entrega
3	operacional	<p>Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista.</p> <p>Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores.</p> <p>Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.</p> <p>Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega.</p> <p>No suscripción del contrato por parte del contratista</p>	<p>Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.</p> <p>Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.</p> <p>Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.</p> <p>Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente.</p>	contratista	Con cada entrega
4	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	contratista	Con cada entrega
5	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad,	contratista	Con cada entrega

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSION No. 03		Página 12 de 16	
		FECHA:	16	07	2025
					

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	permisos, planes de manejo aplicables a contratos		
65	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	contratista	En cada proceso contractual

Durante el lapso del 01 al 31 de agosto no se materializó ninguno de los riesgos anteriormente enumerados.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N.A

5. CONTROL DE PAGOS

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME DE
SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. 03

Página 13 de
16

FECHA:

16

07

2025



Valor total del Contrato		\$550.000.000		
saldo que viene a 31 de Julio		\$ 512.274.643,00		
Valor ejecutado hasta el 31 Julio		\$ 37.725.357,00		
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
ES186844	06-ago-26	\$ 446.750,00	\$ 511.827.893,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186845	06-ago-26	\$ 1.645.000,00	\$ 510.182.893,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186849	06-ago-26	\$ 658.000,00	\$ 509.524.893,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186847	06-ago-26	\$ 2.138.500,00	\$ 507.386.393,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186848	06-ago-26	\$ 723.800,00	\$ 506.662.593,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186955	14-ago-26	\$ 1.316.000,00	\$ 505.346.593,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186948	14-ago-26	\$ 1.974.000,00	\$ 503.372.593,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186951	14-ago-26	\$ 987.000,00	\$ 502.385.593,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186950	14-ago-26	\$ 2.467.500,00	\$ 499.918.093,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186949	14-ago-26	\$ 658.000,00	\$ 499.260.093,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES186952	14-ago-26	\$ 1.809.500,00	\$ 497.450.593,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187009	19-ago-26	\$ 446.750,00	\$ 497.003.843,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187008	19-ago-26	\$ 1.974.000,00	\$ 495.029.843,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187012	19-ago-26	\$ 658.000,00	\$ 494.371.843,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187013	19-ago-26	\$ 2.467.500,00	\$ 491.904.343,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187010	19-ago-26	\$ 822.500,00	\$ 491.081.843,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187011	19-ago-26	\$ 296.100,00	\$ 490.785.743,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187007	19-ago-26	\$ 1.480.500,00	\$ 489.305.243,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187071	22-ago-26	\$ 1.533.140,00	\$ 487.772.103,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187073	22-ago-26	\$ 658.000,00	\$ 487.114.103,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187069	22-ago-26	\$ 2.796.500,00	\$ 484.317.603,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187072	22-ago-26	\$ 1.645.000,00	\$ 482.672.603,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187093	25-ago-26	\$ 1.974.000,00	\$ 480.698.603,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187094	25-ago-26	\$ 493.500,00	\$ 480.205.103,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187095	25-ago-26	\$ 1.645.000,00	\$ 478.560.103,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187092	25-ago-26	\$ 1.645.000,00	\$ 476.915.103,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187096	25-ago-26	\$ 1.447.600,00	\$ 475.467.503,00	050-DIADQ-DIPER-2025
ES187147	28-ago-26	\$ 361.900,00	\$ 475.105.603,00	050-DIADQ-DIPER-2025
Subtotal (por usos)		\$ 37.169.040,00		

Porcentaje cumplimiento Avance 13,62%

Demora _____%

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa — La unión de nuestras Fuerzas Militares —</p>	
		VERSIÓN No. 03			Página 14 de 16
		FECHA:	16		07

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

(NA)

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (NA)

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

- ANEXO 1. Parafiscales



1. 8. Parafiscales agosto 2026.pdf

- ANEXO 2. Acreditación compra pequeño productores



Acreditacion de compra pequeños productores.pdf

- ANEXO 3. Toma de muestras Análisis Microbiológico



1. ANP-26-004343 (MICPE) microbiologico Cachama (1).pdf

- ANEXO 4. Acreditaciones de participación de población Vulnerable



Certificacion poblacion vulnerable.pdf

- ANEXO 5. Actas de Recibo a Satisfacción



ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION AGOSTO.pdf

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES – NO APLICA

11. RECOMENDACIONES

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 03	Página 15 de 16
		FECHA:	16 07 2025

- **Atención a recomendación previa:**

En atención a la recomendación emitida en el informe de supervisión del periodo anterior, se informa que la Supervisión y el Grupo de Contratos adelantaron gestiones persuasivas previas mediante reiteradas llamadas telefónicas y comunicaciones por correo electrónico, requiriendo al contratista Comercializadora Fresmar S.A.S. la entrega urgente de la documentación en mora. Posteriormente, ante la persistencia en la demora, el día 27 de agosto de 2026 se notificó formalmente la comunicación de Requerimiento por Incumplimiento Contractual, fijándole como plazo límite hasta el 31 de agosto para subsanar los entregables pendientes.

En respuesta a estas acciones, el contratista allegó entre el 24 de agosto y el 01 de septiembre de 2026 la totalidad de los soportes requeridos (contratos de proveeduría, certificaciones de compras a pequeños productores, actas de entrega de congeladores en comodato y constancias de toma de muestras de laboratorio). Por lo tanto, se da por atendida la recomendación previa, dejando constancia expresa de que el cumplimiento documental se dio de manera extemporánea tras las insistencias verbales y escritas realizadas por la Supervisión.

Cordialmente,



TASD. CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA
 Supervisor del contrato No. 011-018-2026

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**INFORME DE
SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **16** de
16

FECHA:

16

07

2025



CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, Agosto 11 de 2026

Señores:
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
Pereira, Risaralda

En mi calidad de revisor fiscal de **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, identificada con NIT.900.481.902-6 he efectuado los procedimientos de revisión que se detalla a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando fué procedente en virtud de la vigencia del impuesto CREE, durante todo el año 2025 y en lo corrido de 2026 con la permanencia de la exoneración de aportes para salarios superiores a 10 SMMLV, según lo definido por la ley 1819 de 2016.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período 2025 **y hasta los aportes efectuados por los últimos 6 meses (febrero-julio 2026)**.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período mencionado, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía para el cumplimiento de requisitos ante **CENTRO SOCIAL DE AGENTES PATRULLEROS POLICIA NACIONAL** con Nit **830.028.714** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La presente certificación tiene validez hasta el día 11 de septiembre de 2026.



URIEL RUDAS CARVAJAL
REVISOR FISCAL TP 61009-T

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, agosto 11 de 2026

Señores:
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
Pereira, Risaralda

En mi calidad de revisor fiscal de **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, identificada con NIT.900.481.902-6 he efectuado los procedimientos de revisión que se detalla a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando fué procedente en virtud de la vigencia del impuesto CREE, durante todo el año 2025 y en lo corrido de 2026 con la permanencia de la exoneración de aportes para salarios superiores a 10 SMMLV, según lo definido por la ley 1819 de 2016.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período 2025 **y hasta los aportes efectuados por los últimos 6 meses (febrero-julio de 2026).**

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período mencionado, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía para el cumplimiento de requisitos ante **CLUB MILITAR** con Nit **860.016.951** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La presente certificación tiene validez hasta el día 11 de septiembre de 2026.



URIEL RUDAS CARVAJAL
REVISOR FISCAL TP 61009-T

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, agosto 11 de 2026

Señores:
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
Pereira, Risaralda

En mi calidad de revisor fiscal de **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, identificada con NIT.900.481.902-6 he efectuado los procedimientos de revisión que se detalla a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando fué procedente en virtud de la vigencia del impuesto CREE, durante todo el año 2025 y en lo corrido de 2026 con la permanencia de la exoneración de aportes para salarios superiores a 10 SMMLV, según lo definido por la ley 1819 de 2016.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período 2025 **y hasta los aportes efectuados por los últimos 6 meses (febrero-julio de 2026).**
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período mencionado, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía para el cumplimiento de requisitos ante los siguientes terceros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

NIT	RAZON SOCIAL
800117180	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
800117188	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
800172114	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO
800117204	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
900070915	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO

La presente certificación tiene validez hasta el día 11 de septiembre de 2026



URIEL RUDAS CARVAJAL
REVISOR FISCAL TP 61009-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900481902	6	COMERCIALIZADORA FRESMAR S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL1	Cr 16 79 34 av simon bolivar	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3288989	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	538929940	9509022962	E	2026/08/04	2026/08/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$337,655,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																							
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No	Identificación	Nombre	ing	re	td	ta	td	ta	vs	vs	sl	lge	lm	va	vc	lrl	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL1 (504 Afiliados)																					\$1,256,955,625	\$202,787,200			\$1,322,917,490	\$56,863,400			\$1,341,983,508	\$52,627,200			\$1,322,917,490	\$23,189,100	\$43,772,625	\$2,188,700		\$337,655,600	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS RIESGO 1 (43 Afiliados)																					\$152,254,605	\$25,379,900			\$197,725,895	\$11,630,200			\$198,163,619	\$7,927,100			\$197,725,895	\$1,034,000	\$43,772,625	\$2,188,700		\$48,159,900	
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																					\$0	\$0			\$4,005,000	\$160,200			\$4,005,000	\$160,200			\$4,005,000	\$21,000	\$0	\$0		\$341,400	
1	CC	10253815	POSADA ESCOBAR LUIS FELIPE															0		\$0	\$0	EPS005	27	\$4,005,000	\$160,200	CCF11	27	\$4,005,000	\$160,200	14-25	27	\$4,005,000	0.522%	\$21,000	27	\$0	\$0	Si	\$341,400
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (42 Afiliados)																					\$152,254,605	\$25,379,900			\$193,720,895	\$11,470,000			\$194,158,619	\$7,766,900			\$193,720,895	\$1,013,000	\$43,772,625	\$2,188,700		\$47,818,500	
2	CC	42016464	AMAYA MONTES CLAUDIA LORENA															25-14	30	\$3,465,000	\$554,400	EPS002	30	\$3,465,000	\$138,600	CCF44	30	\$3,465,000	\$138,600	14-25	30	\$3,465,000	0.522%	\$18,100	30	\$0	\$0	Si	\$849,700
3	CC	1004686328	BECERRA MELCHOR JUAN PABLO															230301	30	\$2,960,000	\$473,600	EPS037	30	\$2,960,000	\$118,400	CCF44	30	\$2,960,000	\$118,400	14-25	30	\$2,960,000	0.522%	\$15,500	30	\$0	\$0	Si	\$725,900
4	CC	1088258908	BETANCOURT ACEVEDO SANDRA LORENA															230201	30	\$4,700,000	\$752,000	EPS002	30	\$4,700,000	\$188,000	CCF44	30	\$4,700,000	\$188,000	14-25	30	\$4,700,000	0.522%	\$24,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,152,600
5	CC	42063162	CANO SALAZAR ADIELA															0		\$0	\$0	EPS010	30	\$15,758,145	\$630,400	CCF44	30	\$15,758,145	\$630,400	14-25	30	\$15,758,145	0.522%	\$82,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,343,100
6	CC	10123220	CANO SALAZAR CARLOS JULIAN															25-14	30	\$43,772,625	\$7,879,200	EPS010	30	\$43,772,625	\$5,471,600	CCF44	30	\$43,772,625	\$1,751,000	14-25	30	\$43,772,625	0.522%	\$228,500	30	\$43,772,625	\$2,188,700	No	\$17,519,000
7	CC	1193107782	CANO GARCIA MARIA JOSE															230201	30	\$2,900,000	\$464,000	EPS010	30	\$2,900,000	\$116,000	CCF44	30	\$2,900,000	\$116,000	14-25	30	\$2,900,000	0.522%	\$15,200	30	\$0	\$0	Si	\$711,200
8	CC	10113025	CANO SALAZAR RICARDO ALBERTO															0		\$0	\$0	EPS010	30	\$15,758,145	\$630,400	CCF44	30	\$15,758,145	\$630,400	14-25	30	\$15,758,145	0.522%	\$82,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,343,100
9	CC	1088246286	CASTILLO DURAN GEIBER ANDRES															230301	30	\$2,135,000	\$341,600	EPS005	30	\$2,135,000	\$85,400	CCF44	30	\$2,135,000	\$85,400	14-25	30	\$2,135,000	0.522%	\$11,200	30	\$0	\$0	Si	\$523,600
10	CC	7690225	CERQUERA LOSADA CARLOS															25-14	30	\$7,160,000	\$1,217,200	EPS005	30	\$7,160,000	\$286,400	CCF44	30	\$7,160,000	\$286,400	14-25	30	\$7,160,000	0.522%	\$37,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,827,400
11	CC	1004719579	CHAVARRIA JIMENEZ FABIAN ANDRES															230301	30	\$2,025,000	\$324,000	EPS002	30	\$2,025,000	\$81,000	CCF44	30	\$2,025,000	\$81,000	14-25	30	\$2,025,000	0.522%	\$10,600	30	\$0	\$0	Si	\$496,600
12	CC	1089380346	CORTES GIL JUAN ALEJANDRO															230301	30	\$2,135,000	\$341,600	EPS010	30	\$2,135,000	\$85,400	CCF44	30	\$2,135,000	\$85,400	14-25	30	\$2,135,000	0.522%	\$11,200	30	\$0	\$0	Si	\$523,600
13	CC	1143982426	DURAN LARGO JULIAN ANDRES															230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF44	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
14	CC	1093230229	FLOREZ MEZA JESSICA ALEJANDRA															230301	30	\$2,135,000	\$341,600	EPS002	30	\$2,135,000	\$85,400	CCF44	30	\$2,135,000	\$85,400	14-25	30	\$2,135,000	0.522%	\$11,200	30	\$0	\$0	Si	\$523,600
15	CC	42087590	GARCIA DUQUE ALEXANDRA															0		\$0	\$0	EPS010	30	\$9,950,000	\$398,000	CCF44	30	\$9,950,000	\$398,000	14-25	30	\$9,950,000	0.522%	\$52,000	30	\$0	\$0	Si	\$848,000
16	CC	1088329811	GARCIA PERDOMO BRYAN SANTIAGO															230201	30	\$3,465,000	\$554,400	EPS002	30	\$3,465,000	\$138,600	CCF44	30	\$3,465,000	\$138,600	14-25	30	\$3,465,000	0.522%	\$18,100	30	\$0	\$0	Si	\$849,700
17	CC	1005932740	GIRALDO CHIZABAS OSMAR STEVEN															230301	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS002	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF44	30	\$2,600,000	\$104,000	14-25	30	\$2,600,000	0.522%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$637,600
18	CC	1088000069	GUEVARA GUEVARA LINA MARCELA															230201	30	\$2,135,000	\$341,600	EPS002	30	\$2,135,000	\$85,400	CCF44	30	\$2,135,000	\$85,400	14-25	30	\$2,135,000	0.522%	\$11,200	30	\$0	\$0	Si	\$523,600
19	CC	1088295365	HERNANDEZ VALENCIA ALISON ELIZABETH															230301	30	\$4,450,000	\$712,000	EPS010	30	\$4,450,000	\$178,000	CCF44	30	\$4,450,000	\$178,000	14-25	30	\$4,450,000	0.522%	\$23,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,091,300
20	CC	1040184517	HERNANDEZ BETANCUR JULIAN ANDRES															230201	30	\$3,465,000	\$554,400	EPS010	30	\$3,465,000	\$138,600	CCF44	30	\$3,465,000	\$138,600	14-25	30	\$3,465,000	0.522%	\$18,100	30	\$0	\$0	Si	\$849,700
21	CC	1088330513	HOYOS HOYOS OSCAR GABRIEL															230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS002	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF44	30	\$3,000,000	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	0.522%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$735,700
22	CC	18616881	LONDONO OSSA ADRIAN RICARDO															230201	30	\$2,685,000	\$429,600	EPS037	30	\$2,685,000	\$107,400	CCF44	30	\$2,685,000	\$107,400	14-25	30	\$2,685,000	0.522%	\$14,100	30	\$0	\$0	Si	\$658,500
23	CC	30361648	LOPEZ IDARRAGA VIVIANA															230301	29	\$2,063,834	\$330,300	EPS018	29	\$2,063,834	\$82,600	CCF44	29	\$2,063,833	\$82,600	14-25	29	\$2,063,834	0.522%	\$10,800	29	\$0	\$0	Si	\$506,300

Página 2 de 27

Página 3 de 27

80	PT	5223524	ACOSTA FARIAS JUNIOR RAFAEL																X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
----	----	---------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Página 5 de 27

Página 6 de 27

Página 7 de 27

Página 9 de 27

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (296 Afiliados)																	\$669,355,968	\$107,526,000			\$687,717,059	\$27,823,700			\$704,879,528	\$28,207,300			\$687,717,059	\$7,194,200		\$0	\$0		\$170,751,200		
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (19 Afiliados)																	\$39,099,166	\$6,256,500			\$39,099,166	\$1,564,800			\$40,898,352	\$1,636,700			\$39,099,166	\$409,200		\$0	\$0		\$9,867,200		
232	CC	1097725876	CARVAJAL PEREZ RODRIGO ALBERTO								X					230301	30	\$2,268,000	\$362,900	EPS010	30	\$2,268,000	\$90,800	CCF43	30	\$2,268,000	\$90,800	14-25	30	\$2,268,000	1.044%	\$23,700	30	\$0	\$0	Si	\$568,200
233	CC	1097405585	CASTAÑO ARIZA YESSICA PAOLA	X							X					230301	1	\$73,333	\$11,800	EPS002	1	\$73,333	\$3,000	CCF43	1	\$1,347,269	\$53,900	14-25	1	\$73,333	1.044%	\$800	1	\$0	\$0	Si	\$69,500
234	CC	9725520	CASTRO LOPEZ OSCAR EDUARDO								X					230201	30	\$3,370,000	\$539,200	EPS010	30	\$3,370,000	\$134,800	CCF43	30	\$3,370,000	\$134,800	14-25	30	\$3,370,000	1.044%	\$35,200	30	\$0	\$0	Si	\$844,000
235	CC	1090272109	CRUZ BOTERO JUAN CAMILO							X	X					230301	30	\$2,141,000	\$342,600	EPS005	30	\$2,141,000	\$85,700	CCF43	30	\$2,141,000	\$85,700	14-25	30	\$2,141,000	1.044%	\$22,400	30	\$0	\$0	Si	\$536,400
236	CC	1090272329	FONSECA RAMIREZ LEONARDO							X	X					230301	30	\$2,141,000	\$342,600	EPS002	30	\$2,141,000	\$85,700	CCF43	30	\$2,141,000	\$85,700	14-25	30	\$2,141,000	1.044%	\$22,400	30	\$0	\$0	Si	\$536,400
237	CC	1094921079	GOMEZ CENTENO JESSICA PAOLA							X	X					230201	30	\$2,397,000	\$383,600	EPS010	30	\$2,397,000	\$95,900	CCF43	30	\$2,397,000	\$95,900	14-25	30	\$2,397,000	1.044%	\$25,100	30	\$0	\$0	Si	\$600,500
238	CC	1004870693	MOLINA CASAS CRISTIAN CAMILO	X							X					230201	4	\$280,133	\$44,900	EPS041	4	\$280,133	\$11,300	CCF43	4	\$805,383	\$32,300	14-25	4	\$280,133	1.044%	\$3,000	4	\$0	\$0	Si	\$91,500
239	CC	1097035874	OBANDO RIVERA VICTOR ALFONSO							X	X					230301	30	\$2,121,000	\$339,400	EPS002	30	\$2,121,000	\$84,900	CCF43	30	\$2,121,000	\$84,900	14-25	30	\$2,121,000	1.044%	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$531,400
240	CC	1097400626	ORTIZ MARULANDA CAROLINA								X					230201	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS037	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF43	30	\$2,600,000	\$104,000	14-25	30	\$2,600,000	1.044%	\$27,200	30	\$0	\$0	Si	\$651,200
241	CC	1097182026	PAEZ CANTILLO CARLOS EDUARDO							X	X					230301	28	\$1,978,267	\$316,600	EPS005	28	\$1,978,267	\$79,200	CCF43	28	\$1,978,267	\$79,200	14-25	28	\$1,978,267	1.044%	\$20,700	28	\$0	\$0	Si	\$495,700
242	CC	1070325669	PALACIOS TORRES KALETH FELIPE							X	X					230201	30	\$2,086,000	\$333,800	EPS010	30	\$2,086,000	\$83,500	CCF43	30	\$2,086,000	\$83,500	14-25	30	\$2,086,000	1.044%	\$21,800	30	\$0	\$0	Si	\$522,600
243	CC	1094902898	QUINTERO PINTO HECTOR ALONSO							X	X					230301	30	\$2,515,000	\$402,400	EPS010	30	\$2,515,000	\$100,600	CCF43	30	\$2,515,000	\$100,600	14-25	30	\$2,515,000	1.044%	\$26,300	30	\$0	\$0	Si	\$629,900
244	CC	1094973208	RAMIREZ CASTELLANOS ANDRES FELIPE													230201	30	\$2,131,000	\$341,000	EPS037	30	\$2,131,000	\$85,300	CCF43	30	\$2,131,000	\$85,300	14-25	30	\$2,131,000	1.044%	\$22,300	30	\$0	\$0	Si	\$533,900
245	CC	1004915253	RAMIREZ GONZALEZ LAURA MELISSA							X	X					230301	30	\$2,190,000	\$350,400	EPS002	30	\$2,190,000	\$87,600	CCF43	30	\$2,190,000	\$87,600	14-25	30	\$2,190,000	1.044%	\$22,900	30	\$0	\$0	Si	\$548,500
246	CC	41934809	RAMIREZ CEFERINO LIDA ESMERALDA								X					230301	30	\$3,316,000	\$530,600	EPS010	30	\$3,316,000	\$132,700	CCF43	30	\$3,316,000	\$132,700	14-25	30	\$3,316,000	1.044%	\$34,700	30	\$0	\$0	Si	\$830,700
247	CC	1094934908	RENGIFO ORTIZ DIANEY													230301	30	\$2,150,000	\$344,000	EPS037	30	\$2,150,000	\$86,000	CCF43	30	\$2,150,000	\$86,000	14-25	30	\$2,150,000	1.044%	\$22,500	30	\$0	\$0	Si	\$538,500
248	CC	1097725150	REYES PARRA YAMILETH ANDREA								X					230301	30	\$2,310,000	\$369,600	EPS002	30	\$2,310,000	\$92,400	CCF43	30	\$2,310,000	\$92,400	14-25	30	\$2,310,000	1.044%	\$24,200	30	\$0	\$0	Si	\$578,600
249	CC	1043154085	ROMERO PENALOZA LUIS FERNANDO							X	X					230201	30	\$2,121,000	\$339,400	EPS005	30	\$2,121,000	\$84,900	CCF43	30	\$2,121,000	\$84,900	14-25	30	\$2,121,000	1.044%	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$531,400
250	CC	24815158	VASQUEZ MARISOL							X	X					230301	13	\$910,433	\$145,700	EPS018	13	\$910,433	\$36,500	CCF43	13	\$910,433	\$36,500	14-25	13	\$910,433	1.044%	\$9,600	13	\$0	\$0	Si	\$228,300
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (25 Afiliados)																	\$54,289,216	\$8,773,800			\$57,032,301	\$2,515,600			\$58,650,169	\$2,347,100			\$57,032,301	\$596,700		\$0	\$0		\$14,233,200		

Página 11 de 27

Página 12 de 27

Página 13 de 27

Página 14 de 27

Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (14 Afiliados)			\$29,646,352	\$4,744,100			\$29,646,352	\$1,186,600			\$29,646,350	\$1,186,600			\$29,646,352		\$310,200		\$0	\$0		\$7,427,500
--	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	--	-----------	--	-----	-----	--	-------------

Página 16 de 27

Página 17 de 27

Página 18 de 27

Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (8 Afiliados)

Página 20 de 27

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (15 Afiliados)																						\$27,611,967	\$4,418,200			\$27,611,967	\$1,104,800			\$27,755,717	\$1,110,600			\$27,611,967		\$1,201,700		\$0	\$0		\$7,835,300	
539	CC	98673357	AGUAS RUBIO JORGE LUIS	X																	230201	15	\$1,040,000	\$166,400	EPS010	15	\$1,040,000	\$41,600	CCF07	15	\$1,040,000	\$41,600	14-25	15	\$1,040,000	4.350%	\$45,300	15	\$0	\$0	Si	\$294,900
540	CC	8781411	ANAYA MARRIAGA JAVIER EDUARDO									X	X								25-14	30	\$2,310,000	\$369,600	EPS010	30	\$2,310,000	\$92,400	CCF07	30	\$2,310,000	\$92,400	14-25	30	\$2,310,000	4.350%	\$100,500	30	\$0	\$0	Si	\$654,900
541	CC	1038478323	ANGULO ARRIETA ALES ALBERTO									X	X								230301	30	\$2,223,500	\$355,800	EPS010	30	\$2,223,500	\$89,000	CCF07	30	\$2,223,500	\$89,000	14-25	30	\$2,223,500	4.350%	\$96,800	30	\$0	\$0	Si	\$630,600
542	CC	1143239316	ARIAS HERNANDEZ JOSE MANUEL									X	X								230301	30	\$2,225,000	\$356,000	EPS002	30	\$2,225,000	\$89,000	CCF07	30	\$2,225,000	\$89,000	14-25	30	\$2,225,000	4.350%	\$96,800	30	\$0	\$0	Si	\$630,800
543	CC	72125865	BAENA CASTRO IVAN JOSE									X	X								25-14	30	\$2,595,000	\$415,200	EPS037	30	\$2,595,000	\$103,800	CCF07	30	\$2,595,000	\$103,800	14-25	30	\$2,595,000	4.350%	\$112,900	30	\$0	\$0	Si	\$735,700
544	CC	72228423	BAÑOS GONZALEZ CARLOS ALBERTO									X	X								25-14	30	\$2,310,000	\$369,600	EPS010	30	\$2,310,000	\$92,400	CCF07	30	\$2,310,000	\$92,400	14-25	30	\$2,310,000	4.350%	\$100,500	30	\$0	\$0	Si	\$654,900
545	CC	1042448326	BLANCO MOYA EDGARDO RAFAEL									X	X								230201	28	\$2,080,767	\$333,000	EPS010	28	\$2,080,767	\$83,300	CCF07	28	\$2,080,767	\$83,300	14-25	28	\$2,080,767	4.350%	\$90,600	28	\$0	\$0	Si	\$590,200
546	CC	1002163928	CANO MARTINEZ CARLOS ANDRES	X								X	X								230301	21	\$1,604,500	\$256,800	EPS002	21	\$1,604,500	\$64,200	CCF07	21	\$1,604,500	\$64,200	14-25	21	\$1,604,500	4.350%	\$69,800	21	\$0	\$0	Si	\$455,000
547	CC	72434390	JIMENEZ RAMOS JULIO CESAR	X									X								230301	6	\$450,000	\$72,000	ESSC07	6	\$450,000	\$18,000	CCF07	6	\$593,750	\$23,800	14-25	6	\$450,000	4.350%	\$19,600	6	\$0	\$0	Si	\$133,400
548	CC	8511885	PAEZ PACHECO RENYS ALBERTO									X	X								230301	30	\$2,080,000	\$332,800	EPS002	30	\$2,080,000	\$83,200	CCF07	30	\$2,080,000	\$83,200	14-25	30	\$2,080,000	4.350%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$589,700
549	CC	72194633	POLO MENDOZA JULIO CESAR									X	X								230301	8	\$570,934	\$91,400	EPS002	8	\$570,934	\$22,900	CCF07	8	\$570,934	\$22,900	14-25	8	\$570,934	4.350%	\$24,900	8	\$0	\$0	Si	\$162,100
550	PT	1126026	PULGAR VARGAS YAMBIER ANIBAL									X	X								25-14	22	\$1,506,733	\$241,100	EPS037	22	\$1,506,733	\$60,300	CCF07	22	\$1,506,733	\$60,300	14-25	22	\$1,506,733	4.350%	\$65,600	22	\$0	\$0	Si	\$427,300
551	CC	72279628	QUINONEZ BLANCO OSCAR ANTONIO									X	X								230301	30	\$2,252,500	\$360,400	EPS010	30	\$2,252,500	\$90,100	CCF07	30	\$2,252,500	\$90,100	14-25	30	\$2,252,500	4.350%	\$98,000	30	\$0	\$0	Si	\$638,600
552	CC	72050697	SILVA PINEDA JAIRO RAFAEL									X	X								230301	30	\$2,425,000	\$388,000	EPS002	30	\$2,425,000	\$97,000	CCF07	30	\$2,425,000	\$97,000	14-25	30	\$2,425,000	4.350%	\$105,500	30	\$0	\$0	Si	\$687,500
553	CC	72347906	SUAREZ ECHEVERRIA ERICK RONALD									X	X								25-14	26	\$1,938,033	\$310,100	CCFC55	26	\$1,938,033	\$77,600	CCF07	26	\$1,938,033	\$77,600	14-25	26	\$1,938,033	4.350%	\$84,400	26	\$0	\$0	Si	\$549,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (16 Afiliados)																						\$35,852,800	\$5,736,800			\$35,852,800	\$1,434,400			\$35,852,800	\$1,434,400			\$35,852,800		\$1,560,500		\$0	\$0		\$10,166,100	
554	CC	1022933974	AGUIAR VILLA JUAN CARLOS									X	X								25-14	30	\$2,202,500	\$352,400	EPS017	30	\$2,202,500	\$88,100	CCF26	30	\$2,202,500	\$88,100	14-25	30	\$2,202,500	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	Si	\$624,500
555	PT	1512918	DE BARROS HERNANDEZ YONATHAN EDUARDO																		230301	30	\$2,180,000	\$348,800	EPS008	30	\$2,180,000	\$87,200	CCF26	30	\$2,180,000	\$87,200	14-25	30	\$2,180,000	4.350%	\$94,900	30	\$0	\$0	Si	\$618,100
556	CC	1023931349	GUIZA VELANDIA DANIEL ARMANDO									X	X								230301	30	\$2,343,500	\$375,000	EPS008	30	\$2,343,500	\$93,800	CCF26	30	\$2,343,500	\$93,800	14-25	30	\$2,343,500	4.350%	\$102,000	30	\$0	\$0	Si	\$664,600
557	CC	1023972119	GUIZA VELANDIA JHON ALEXANDER									X	X								230301	30	\$2,170,000	\$347,200	EPS017	30	\$2,170,000	\$86,800	CCF26	30	\$2,170,000	\$86,800	14-25	30	\$2,170,000	4.350%	\$94,400	30	\$0	\$0	Si	\$615,200
558	CC	12256105	HERRERA VALDERRAMA WILSON									X	X								231001	30	\$2,202,500	\$352,400	EPS037	30	\$2,202,500	\$88,100	CCF26	30	\$2,202,500	\$88,100	14-25	30	\$2,202,500	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	Si	\$624,500
559	CC	1069763678	HORTUA VEGA SANTIAGO									X	X								230301	30	\$2,397,000	\$383,600	EPS017	30	\$2,397,000	\$95,900	CCF26	30	\$2,397,000	\$95,900	14-25	30	\$2,397,000	4.350%	\$104,300	30	\$0	\$0	Si	\$679,700
560	CC	38361915	MARTINEZ RAMIREZ LUZ ANGELA										X								230301	30	\$3,445,000	\$551,200	EPS005	30	\$3,445,000	\$137,800	CCF26	30	\$3,445,000	\$137,800	14-25	30	\$3,445,000	4.350%	\$149,900	30	\$0	\$0	Si	\$976,700
561	CC	1014288191	MONROY RODRIGUEZ JOSE DANIEL																		231001	30	\$2,180,000	\$348,800	EPS008	30	\$2,180,000	\$87,200	CCF26	30	\$2,180,000	\$87,200	14-25	30	\$2,180,000	4.350%	\$94,900	30	\$0	\$0	Si	\$618,100
562	CC	1069715377	PARRA CESPEDES EWILSON									X	X								230301	30	\$2,161,000	\$345,800	EPS008	30	\$2,161,000	\$86,500	CCF26	30	\$2,161,000	\$86,500	14-25	30	\$2,161,000	4.350%	\$94,100	30	\$0	\$0	Si	\$612,900
563	CC	1069721469	ROMERO GARCIA KEVIN ALEJANDRO									X	X								230301	30	\$2,192,500	\$350,800	EPS017	30	\$2,192,500	\$87,700	CCF26	30	\$2,192,500	\$87,700	14-25	30	\$2,192,500	4.350%	\$95,400	30	\$0	\$0	Si	\$621,600
564	CC	1116779425	ROMERO BAUTISTA MANUEL FELIPE									X	X								25-14	27	\$2,059,400	\$329,600	EPS037	27	\$2,059,400	\$82,400	CCF26	27	\$2,059,400	\$82,400	14-25	27	\$2,059,400	4.350%	\$89,600	27	\$0	\$0	Si	\$584,000
565	CC	80813443	RUIZ ROJAS JORGE YESID									X	X								25-14	30	\$2,170,000	\$347,200	EPS008	30	\$2,170,000	\$86,800	CCF26	30	\$2,170,000	\$86,800	14-25	30	\$2,170,000	4.350%	\$94,400	30	\$0	\$0	Si	\$615,200
566	CC	80267862	SIERRA JOSE RAUL									X	X								25-14	30	\$2,395,500	\$383,300	EPS017	30	\$2,395,500	\$95,900	CCF26	30	\$2,395,500	\$95,900	14-25	30	\$2,395,500	4.350%	\$104,300	30	\$0	\$0	Si	\$679,400
567	CC	1068972053	TORRES LAVADO JHON ALEXANDER									X									230201	12	\$976,400	\$156,300	EPS017	12	\$976,400	\$39,100	CCF26	12	\$976,400	\$39,100	14-25	12	\$976,400	4.350%	\$42,500	12	\$0	\$0	Si	\$277,000
568	CC	79494171	TORRES MARTINEZ LUIS ARTURO									X	X								25-14	30	\$2,202,500	\$352,400	EPS008	30	\$2,202,500	\$88,100	CCF26	30	\$2,202,500	\$88,100	14-25	30	\$2,202,500	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	Si	\$624,500
569	CC	1069726239	VARGAS PINZON CRISTIAN DAVID									X	X								230301	30	\$2,575,000	\$412,000	EPS005	30	\$2,575,000	\$103,000	CCF26	30	\$2,575,000	\$103,000	14-25	30	\$2,575,000	4.350%	\$112,100	30	\$0	\$0	Si	\$730,100
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (13 Afiliados)																						\$25,808,667	\$4,129,600			\$25,808,667	\$1,032,600			\$25,808,667	\$1,032,600			\$25,808,667		\$1,123,000		\$0	\$0		\$7,317,800	

Página 22 de 27

Página 23 de 27

Página 24 de 27

Página 25 de 27

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				492	\$202,787,200	\$0	\$0	\$202,787,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	23	\$10,020,800	\$0	\$0	\$10,020,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	102	\$49,951,200	\$0	\$0	\$49,951,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	245	\$93,902,800	\$0	\$0	\$93,902,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	122	\$48,912,400	\$0	\$0	\$48,912,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				504	\$23,189,100	\$0	\$0	\$23,189,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	504	\$23,189,100	\$0	\$0	\$23,189,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 13)				501	\$52,627,200	\$0	\$0	\$52,627,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	14	\$1,178,200	\$0	\$0	\$1,178,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$1,129,800	\$0	\$0	\$1,129,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	19	\$1,920,200	\$0	\$0	\$1,920,200
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	57	\$5,638,800	\$0	\$0	\$5,638,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	\$1,759,600	\$0	\$0	\$1,759,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	38	\$3,766,600	\$0	\$0	\$3,766,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	\$1,033,600	\$0	\$0	\$1,033,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	159	\$20,158,200	\$0	\$0	\$20,158,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	45	\$4,056,400	\$0	\$0	\$4,056,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	48	\$4,592,300	\$0	\$0	\$4,592,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	29	\$2,545,800	\$0	\$0	\$2,545,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	24	\$2,444,800	\$0	\$0	\$2,444,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	27	\$2,402,900	\$0	\$0	\$2,402,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				504	\$56,863,400	\$0	\$0	\$56,863,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$169,800	\$0	\$0	\$169,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$115,800	\$0	\$0	\$115,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$360,200	\$0	\$0	\$360,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	\$1,069,400	\$0	\$0	\$1,069,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$297,200	\$0	\$0	\$297,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	\$488,200	\$0	\$0	\$488,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$517,200	\$0	\$0	\$517,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	111	\$18,031,300	\$0	\$0	\$18,031,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	\$1,343,900	\$0	\$0	\$1,343,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	\$408,500	\$0	\$0	\$408,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$102,200	\$0	\$0	\$102,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	14	\$973,600	\$0	\$0	\$973,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	49	\$4,230,800	\$0	\$0	\$4,230,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	\$836,900	\$0	\$0	\$836,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	\$176,300	\$0	\$0	\$176,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	26	\$2,700,000	\$0	\$0	\$2,700,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$83,300	\$0	\$0	\$83,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	167	\$17,354,900	\$0	\$0	\$17,354,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	65	\$7,509,900	\$0	\$0	\$7,509,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,313,200	\$0	\$0	\$1,313,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$1,313,200	\$0	\$0	\$1,313,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$875,500	\$0	\$0	\$875,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$875,500	\$0	\$0	\$875,500
TOTAL				504	\$337,655,600	\$0	\$0	\$337,655,600



Pago en Línea

Empresa: COMERCIALIZADORA FRESMAR
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900481902
Generado por: MILADY GALVEZ OSPINA

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización 673235
Empresa: APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9509022962
Factura 9509022962
Referencia de Pago 1 0
Valor a Pagar \$337,655,600.00
Fecha Transacción 2026/08/04
Estado Exitosa
Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CTE0701
Nro. Producto *****0701

COPIA VALIDA SOLO PARA TRAMITES DE COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

AGOSTO 20 DE 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.115.427**
RUDAS CARVAJAL

APELLIDOS
URIEL

NOMBRES

FIRMA



COPIA VALIDA SOLO PARA TRAMITES DE COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

AGOSTO 20 DE 2024



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1964**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65

ESTATURA

O+

G S RH

M

SEXO

25-OCT-1982 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00062063-M-0010115427-20080830

0002823046A 1

4530004408

COPIA VALIDA UNICAMENTE PARA TRAMITES DE COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
AGOSTO 20 DE 2024

Handwritten signature



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F 8 B 0 9 2 E 9 9 9 1 5 0 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **URIEL RUDAS CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10115427 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 61009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020, SU DECRETO REGLAMENTARIO 248 DE 2021, Y LAS NORMAS CONCORDANTES

LA **ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE** representada legalmente por **WILMER SANCHEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.275.393**, propietario del predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander, identificada con el NIT. No **901.068.800-7**, sociedad debidamente constituida en Cámara De Comercio de Cúcuta Norte de Santander, según inscripción **No. 416848**, domiciliada en CLL 9 NRO OE 96 EDF LUGANO Barrio EL CENTRO, e Inscrito como pequeño productor agropecuario ante la Secretaria de planeación y obras públicas del Municipio de Zulia, Norte de Santander

Declaramos y documento el valor total de las operaciones, en el marco del comercio justo, en productos provenientes de mi actividad como pequeños productores agropecuarios locales y/o de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) con la COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS Persona jurídica con NIT No. **900.481.902-6**, debidamente constituida en Cámara De Comercio de la Ciudad de Pereira, según inscripción **No. 49964**, con domicilio en el Municipio DOSQUEBRADAS PEREIRA, Según contrato de suministro firmado el 25 de marzo del año 2026.

Declaro haber realizado durante el mes de junio y julio del año 2026, la venta descrita en el cuadro anexo entregados en entregados Predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander

Producto	Valor de la Compra	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Empaque
<u>PESCADO</u> (Cachama limpia Sin Agalla diferentes tallas)	\$11.376.000 Once millones trescientos setenta y seis mil pesos mct Factura Electrónica: <ul style="list-style-type: none">• MWE-392• MWE 396	Agosto 2026	Predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander	En canastilla plástica debidamente Congelado o refrigerado. Empacado individualmente, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente

Declaro que se dio cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024, con el fin proteger el flujo de caja el pago se me realizó en forma total y a contra entrega. La presente se expide el 01 de septiembre del 2026, en la Ciudad de Cúcuta Norte de Santander

Atentamente


ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE
WILMER SANCHEZ PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
MWE-392



CUFE: fdb9398cbbd14d38475c008aeb3c082b239977e4b3f0ca2d49f6690618902e6a0e8bfacd59b8bfa364e14b177hcbf7

Datos del Emisor

Razon social/Nombre: ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE
NIT: 901587746-3
Direccion: CLL 9 DE 96 OF 203 LATINO - Cúcuta
Email: PISCICOLAEELMANANTIALDEDIOS@HOTMAIL.COM Telefonos:
Fecha: 04/08/2026 14:30:56
Fecha vence: 07/08/2026

Cliente

Razon social/Nombre: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
NIT: 900481902-6 COD. VEND.: 00
Direccion: CR 16 79 34 79 36 AV SIMON BOLIVAR BRR LA ROMELIA - Dos Quebradas
Email: compras@fresmar.com Telefonos: 6063288978
Forma pago: CREDITO
Fecha val DIAN: 04/08/2026 02:32:00

C	Código	Cant. Und.	Descripción	VaUnit.	Ims	Impuesto	Vs Parcial
1	001	511 Kg	CACHAMA	9,000.00	0%	0.00	4,599,000.00
Total items: 1				Subtotal:			4,599,000.00
Valor en letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS				Total descuentos:			0.00
				VALOR NETO:			4,599,000.00

Resolucion Autorizacion DIAN N° 18764108761414 con Prefijo MWE desde 355 hasta 1000000 con vigencia desde 22/04/2026 hasta 22/04/2027
Proveedor tecnológico autorizado por la DIAN - TNS SAS NIT 800182856-1

Artale Lora
8-8-2026



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
MWE-396



CUFE: 06e22ecc240c8c00a25834dc3320e9dee9be3e6da3642c564ce9a0006115759f0f54f98b7f63d0b212f03dab9e1f93f4

Datos del Emisor				Cliente				
Razon social/Nombre: ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE				Razon social/Nombre: COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.				
NIT: 901587746-3				NIT: 900481902-6 COD. VEND.: 00				
Direccion: CLL 9 0E 96 OF 203 LATINO - Cúcuta				Direccion: CR 16 79 34 79 36 AV SIMON BOLIVAR BRR LA ROMELIA - Dos Quebradas				
Email: PISCICOLAEELMANANTIALDEDIOS@HOTMAIL.COM Telefonos:				Email: compras@fresmar.com Telefonos: 6063288978				
Fecha: 18/08/2026 20:51:21				Forma pago: CREDITO				
Fecha vence: 21/08/2026				Fecha val DIAN: 18/08/2026 08:53:00				
#	Codigo	Cant.	Und.	Descripcion	Vr.Unit.	Imp	Impuesto	Vr. Parcial
1	001	753	Kg	CACHAMA	9,000.00	0%	0.00	6,777,000.00
Total items: 1					Subtotal:			6,777,000.00
Valor en letras: SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS					Total descuentos:			0.00
					VALOR NETO:			6,777,000.00

Resolucion Autorizacion DIAN N° 18764108761414 con Prefijo MWE desde 355 hasta 1000000 con vigencia desde 22/04/2026 hasta 22/04/2027
Proveedor tecnológico autorizado por la DIAN - TNS SAS NIT 800182856-1

	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	Fecha Actualización: 22-06-2021VERSIÓN
	CERTIFICACIONES	

SPOP-200-2026-1251


ALCALDIA DE EL ZULIA
 Rad No. 2026-400-002709-1
 2026-08-10 14:53 -RECEPCION1
 Rem/D: SECRETARIA DE PL
 Destino: WILMER SANCHEZ
 Asunto: RESPUESTA SOLIC
 Folios: 1
 Anexos:

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO EL
ZULIA, NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, bajo la gravedad de juramento, el señor WILMER SANCHEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.275.393 con fecha de nacimiento 28 JUL 1984, se encuentra clasificado como **pequeño productor** en el municipio de **El Zulia**, departamento de **Norte de Santander**, de acuerdo con los criterios definidos en la **Resolución 101 de 2022**.

En ese sentido, se certifica que el señor desarrolla en su predio la siguiente cadena productiva:

Cadena Pecuaria: PISCÍCOLA.

IMPORTANTE: La información aquí relacionada goza del principio de buena fe; por lo tanto, ante cualquier inexactitud o falta a la verdad en la información registrada, el ente territorial o quien haga sus veces se hará responsable de las sanciones penales señaladas en los artículos 289 y 296 del Código Penal, además de las disciplinarias y cualquier otra a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación el día 10 del mes de AGOSTO del año 2026.


ING. WILSON REY DIAZ
 Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipales

**CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE
Y COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**

Los suscritos, a saber, **ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE** representada legalmente por **WILMER SANCHEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.275.393** propietario del predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander, identificada con el NIT. No **901.068.800-7**, sociedad debidamente constituida en Cámara De Comercio de Cúcuta Norte de Santander, según inscripción No. **416848**, domiciliada en CLL 9 NRO 0E 96 EDF LUGANO Barrio : EL CENTRO y representada en este acto por el señor WILMER SANCHEZ PINEDA, mayor de edad, Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.275.393, quien se denominará para el presente contrato de suministro EL PROVEEDOR; y **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**, Persona jurídica con NIT No. **900.481.902-6**, debidamente constituida en Cámara De Comercio de la Ciudad de Pereira, según inscripción No. **49964**, con domicilio en el Municipio DOSQUEBRADAS PEREIRA, representado en este acto por el señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.113.025**, mayor de edad, quien se denominará para el presente contrato EL CONTRATANTE, hemos acordado realizar el contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte del PROVEEDOR de productos cárnicos y sus derivados bajo las siguientes referencias:

Producto	Cantidad de Compra	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Empaque
PESCADO (Tilapia Mojarra Roja Sin Escama Sin Agalla diferentes tallas)	400 kilos	Todos los viernes de cada semana periodicidad de entrega 4 veces al mes	Predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander	En canastilla plástica debidamente Congelado o refrigerado. Empacado individualmente, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente
PESCADO (Cachama limpia Sin Escama Sin Agalla diferentes tallas)	600 kilos			En canastilla plástica debidamente Congelado o refrigerado. Empacado individualmente, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente

Los productos suministrados son a favor del CONTRATANTE, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato.

SEGUNDA: Obligaciones Del Proveedor. Constituyen obligaciones del proveedor:

Primera: Suministrar al CONTRATANTE los bienes y servicios descritos en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto que este en relación con el objeto del contrato. Previamente acordado con el PROVEEDOR deberá quedar por escrito, por las partes, y con los plazos de entrega que se tiene o se tenga establecidos con el PROVEEDOR.

Segunda: Entregar al CONTRATANTE la factura electrónica y / o la cuenta de cobro con la certificación bancaria para el pago en el momento de la entrega del o los productos.

Tercera: A juicio del PROVEEDOR, entregar al CONTRATANTE muestrarios que periódicamente serán evaluados y analizados.

Cuarta: Asumir los empaques y seguros de la mercancía que se entregue dentro de las condiciones de este contrato.

Quinta: los productos serán entregados en predio rural denominado Parcela 13 Borriqueros, con matrícula inmobiliaria No. 260-136532, ubicado en el municipio El Zulia, departamento de Norte de Santander.

Sexta: La fecha de entrega serán los días acordados y descritos en la primera clausula del contrato en el horario de 9:30 a 12:m con una periodicidad de cada 8 días. En el Municipio de Zulia Norte de Santander

Sexta: El PROVEEDOR realizara la entrega del producto cumpliendo con las condiciones de embalaje *CANASTILLA PLASTICA LIMPIA Y DESINFECTADA, CON BOLSA TINA CUMPLIENDO CON LA RESOLUCION 5109 DEL 2005, Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN*

Séptima: Encontrarse legalmente constituido, inscrito y registrado como productores pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), acreditando este certificado para poder realizar la entrega de los productos.

Octava: Certificar al CONTRATANTE, el monto y productos de las compras realizada mensualmente, con su respectivo paz y salvo, de que no tiene facturas o cuentas de cobro, adeudadas por parte del CONTRATANTE.

TERCERA: Obligaciones Del CONTRATANTE. Constituyen obligaciones a cargo del CONTRATANTE las siguientes:

Primera: El CONTRATANTE se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 2046 de 2020, su Decreto reglamentario 248 de 2021 y las normas concordantes sobre compras públicas de adquirir productos a pequeños productores pertenecientes a la agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC)** a los precios y condiciones fijadas por el mercado y PROVEEDOR.

Segunda: El CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos, al CONTADO. El pago total será a contra entrega efectiva al pequeño productor, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

Tercera: La cantidad de compra será especificada en kilos y esta será de acuerdo a la producción del PROVEEDOR y/o a los pedidos realizados por el COMPRADOR, aproximadamente 600 kilos por cada entrega semanal, de los productos citados en el objeto del contrato.

CUARTA: Naturaleza Del Suministro. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos del producto advertidos por el CONTRATANTE y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro.

QUINTA: Duración. El presente contrato de suministro es de plazo indefinido, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado.

SEXTA: Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR y del CONTRATANTE.

SEPTIMA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONTRATANTE para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONTRATANTE manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

OCTAVA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Cúcuta Norte de Santander, integrado por (02) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Cúcuta Norte de Santander, el primer (01) día del mes de junio del año 2026.

PROVEEDOR



ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE
WILMER SANCHEZ PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE:



COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141174766624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)9015877463

6. DV3

12. Dirección seccionalImpuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoNorte de Santander54

40. Ciudad/MunicipioCúcuta001

41. Dirección principalCL 9 0 E 96 OF 203 ED LUGANO BRR CENTRO

42. Correo electrónicopiscicolaelmanantialdedios@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13213317514

45. Teléfono 23132930163

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-04-23 / 08:30:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreSANCHEZ PINEDA WILMER

985. CargoRepresentante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-07-2026 11:43:51AM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174766624



(415)7707212489984(8020) 000014117476662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 7 7 4 6 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1
73. Fecha	2 0 2 2, 0 4, 2 0	2 0 2 2, 1 2, 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2, 0 4, 2 5	2 0 2 3, 0 1, 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 1 6 8 4 8	4 1 6 8 4 8
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 2, 0 4, 2 0
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 0 4, 2 5		-
2	1 0 9	2 0 2 2, 0 4, 2 1		-
3				-
4				-
5				-

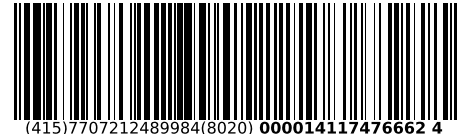
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174766624



(415)7707212489984(8020) 000014117476662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

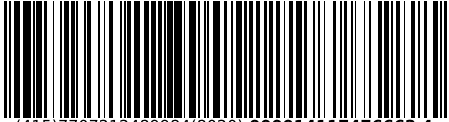
9 0 1 5 8 7 7 4 6 3

Impuestos de Cúcuta

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 8 2 7 5 3 9 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre WILMER
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 7 2 7 2 7 0 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANGUINO	105. Segundo apellido SANGUINO	106. Primer nombre ESMIDT
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141174766624			
 (415)7707212489984(8020) 000014117476662 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 8 7 7 4 6		3		Impuestos de Cúcuta		7	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 0 4 5 6 9 3 3		2		2 6 9 4 4 4 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RODRIGUEZ		ECHAVEZ		ANA		ESTHER
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 5 0 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174766624



(415)7707212489984(8020) 000014117476662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 7 7 4 6 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Acuicultura de agua dulce	0 3 2 2
162. Nombre del establecimiento EL MANANTIAL DE DIOS W.E.		
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio El Zulia 2 6 1	
165. Dirección KD 13 (!) BORRIQUEROS (!) FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA		
166. Número de matrícula mercantil 4 1 6 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 2 5	
168. Teléfono 3 1 3 2 9 3 0 1 6 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 10:29:41
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWV1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION EL MANANTIAL DE DIOS W.E. S. A. S. ZESE
Nit : 901587746-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 416848
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 9 NRO 0E 96 EDF LUGANO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : piscicolaelmanantialdedios@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227465455
Teléfono comercial 2 : 3132112253
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KD13 BORRIQUEROS
Municipio : El Zulia, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : piscicolaelmanantialdedios@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2022 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022, con el No. 9382214 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA FRUTIFRUEVER J.A. S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2026 - 10:29:41
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWW1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01-2022 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023, con el No. 9387011 del Libro IX, se reforma de estatutos: Artículo 1 forma cambio de razon social de comercializadora frutifruver j.A. S.A.S zese por organizacion el manantial de dios w.E. S.A.S. Zese y adiciona acta aclaratoria

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social. La sociedad tendrá por objeto toda actividad lícita, comercial o civil, El objeto principal de la sociedad lo Constituyen Las siguientes actividades: 1. La sociedad tendrá por objeto social la cría, producción y distribución de acuicultura de agua dulce. 2. La venta y Comercialización de subproductos derivados de la producción de pescado y subproductos que generen esta actividad acuícola. 3. La sociedad Comercializará los productos acuícolas en locales abiertos al público al mayor y detal. 4. La venta y Comercialización de subproductos derivados de la producción de pescado y subproductos que generen esta actividad acuícola. 4. La sociedad Comercializará los productos acuícolas en locales abiertos al público al mayor y detal. 5. La sociedad podrá importar y exportar insumos, materias primas, artículos y estructuras en la utilización y montaje de la industria acuícola. 6. Comercialización, importación y exportación de huevos de toda clase de especies acuícolas para el consumo humano, formulas veterinarias, implementos veterinarios, máquinas industriales agrícolas para la industria acuícola. 7. Comercialización, importación y exportación de maquinarias agroindustriales, repuestos automotrices, lubricantes, aceites equipos especializados y accesorios para el ramo de la agroindustria. 8. La explotación de todos los negocios que tengan relación directa con el ramo de la industria alimenticia, de productos de producción y preparación alimenticia. 9. Así mismo la compañía podrá representar y formar parte de franquicias, multimarca, o marcas nacionales o internacionales, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier actividad lícita de comercio o la industria directa relacionada con su objeto social. 10. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, grabar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos, establecimientos de comercio, , adquirir y enajenar acciones, cuotas o partes de interés social de la sociedad que persigan fines análogos o semejantes o que estén orientados a facilitar el cumplimiento del objeto o fusionarse con las mismas, celebrar operaciones bancarias, de bolsa o de martillo, girar, otorgar, aceptar, garantizar O negociar títulos valores, así como la compra, permuta etc., de los mismos

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/06/2026 - 10:29:41
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWV1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y ejercer las acciones que de ello de deriven, además adelantar todos los trámites administrativos tendientes al cumplimiento de su objeto social. Respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo,; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 10:29:42
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWW1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá Representante Legal suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La sociedad podrá mencionar un REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, quien reemplazará a representante Legal en sus ausencias temporales y absolutas. El Representante Legal Suplente, tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre reemplazarlo Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2022 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023 con el No. 9387010 del

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 10/03/2026 - 10:29:42
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWV1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILMER SANCHEZ PINEDA	C.C. No. 88.275.393
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESMIDT SANGUINO SANGUINO	C.C. No. 37.272.701

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01-2022 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9387011 del 05 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 01-2022 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9387012 del 05 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0322

Actividad secundaria Código CIIU: G4723

Otras actividades Código CIIU: G4722

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 10:29:42
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWV1DZgM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL MANANTIAL DE DIOS W.E.
Matrícula No.: 416849
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KD 13 BORRIQUEROS
Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Municipio: El Zulia, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.235.637.553,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 10:29:42
Recibo No. S002067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QXmWW1DZgM

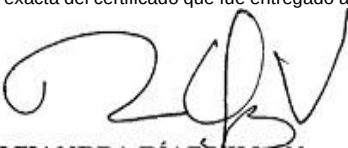
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Resultados de Análisis Microbiológico Muestras Alimentos

No. ANP-26-004343

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	Establecimiento	Planta
Nit	900481902	Dirección	Carrera 16 No. 79 - 34 Avenida Simón Bolívar, Dosquebradas
Sede	No aplica	Teléfono	3288989
Contacto	Elizabeth Valencia Franco	Cotización No.	CTZ-26-00298-1

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Tipo de muestra	Productos de la Pesca y sus Derivados			Cantidad muestra	2
Nombre de muestra	Cachama			Hora	15:50:00
Tipo procesamiento	Crudo	Fecha de toma	0000/00/00	Fecha vencimiento	2027/02/01
Lugar de toma	Producción	Fecha producción	2026/08/01	Plan monitoreo	2026-08-24-5
Dpto / Municipio	Risaralda / Dosquebradas	Lote	213	Peso	1000 g
Empaque/Superficie	Bolsa plástica	Marca	No aplica	Temperatura ing. Lab.	-10°C
Proveedor	Agropecuaria paraíso	Temperatura toma	- 18°C	Hora	16:20:00
Manipulador resp.	No aplica	Fecha de recepción	2026/08/24		

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

ASPECTO	COLOR	OLOR
Normal	Propio	Propio

ANÁLISIS DE LABORATORIO

ENSAYO	ACREDITADO	MÉTODO	TÉCNICA	RESULTADO	UNIDADES	VALOR ACEPTABLE	FECHA ANÁLISIS
Escherichia coli	N	AOAC PTM 110402:2023	Recuento en placa	< 10	UFC/g	10 - 300	2026/08/24
Salmonella spp	N	ISO 6579:2017	Ausencia/Presencia	Ausencia	Presencia/Ausencia	Ausencia	2026/08/24
Staphylococcus coagulasa positiva	N	UNE-EN ISO 6888-1:2022	Recuento en placa	< 10x10	UFC/g	100 - 1000	2026/08/24
Vibrio cholera	N	ISO 21872-1:2017	Ausencia/Presencia	Ausencia	Presencia/Ausencia	Ausencia	2026/08/24

Declaración de conformidad:

Las variables analizadas y los criterios microbiológicos utilizados son los referenciados en la Resolución 1407 de 2022, Ministerio de Salud y Protección Social.

Observaciones técnicas:

ISO: Internacional Organization for Standardization, AOAC: Association of Official Analytical Chemists, NTC: Norma Técnica Colombiana, MicroVal: International certification organisation for the validation and approval of alternative methods for the microbiological analysis of food and beverages, USP: United States Pharmacopeia.

AC: Análisis Contratado, N: No acreditado, NR: No Reportado, ND: No Determinado

Producto terminado

Descargo de responsabilidad:

La muestra recibida cumple con los requisitos para ser analizada.

El cliente es responsable por la información suministrada de la muestra.

Otras observaciones:

* Resultado válido solo para la muestra analizada.

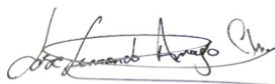
* El resultado no se puede reproducir sin la aprobación escrita emitida por Analtec Laboratorios S.A.S.

* Analtec Laboratorios S.A.S., se abstiene de realizar interpretaciones personales, recomendaciones o informes escritos relacionados con los resultados obtenidos y emitidos.



Resultados de Análisis Microbiológico Muestras Alimentos

No. ANP-26-004343



Jose Fernando Arroyo Chona
Coordinador Informes de Ensayo
Microbiólogo

FIN DEL INFORME - Fecha de emisión: 2026/09/03



FRESMAR

Comercializadora de Alimentos Congelados
NIT 900481902

Dosquebradas Risaralda 31 de agosto del 2026

Señores:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
Bucaramanga Santander

REFERENCIA: Cumplimiento obligaciones contractuales contrato No 011-018-20266, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las instrucciones recibidas la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General, mediante memorando 2025130020171723 ALDG-SGC-CT-3002, del 27 de julio de 2025, como oferente aporato la siguiente certificación:

Se acredita conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Sra. Sonia Patricia Carvajal Oviedo identificada con CC 30.359.186 certifica bajo la gravedad del juramento Según la Ley 1232 de 2008 y la Ley 82 de 1993, me considero Mujer Cabeza Familia a quien, siendo soltera o casada, ejerzo la jefatura femenina del hogar y tengo bajo cargo y custodia, de manera permanente, hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia, incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o por falta de apoyo de otros miembros del núcleo familiar

Atentamente


Nombre: Sonia Patricia Carvajal Oviedo 30359186

Cedula: 30.359.186

Dirección: Vereda Frailes -Finca La Prosperidad

Teléfono: 3116288472

Correo electrónico: sc3116288472@gmail.com

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Cuarto de este Círculo, compareció
CARVAJAL OVIEDO SONIA PATRICIA
identificado con **C.C. 30359186**
y dijo que la firma puesta en el presente documento es suya y reconoce su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Pereira, 2026-09-01 11:59:05
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL
NORORIENTE - BUSARAMANGA SANTANDER
Sonia Patricia Carvajal Oviedo
El Compareciente **30359186**
GONZALO GONZÁLEZ GALVIS
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA


Cod. 14zt8i
4917 07a9e1de



Dosquebradas Risaralda 31 de agosto del 2026

Señores:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
Bucaramanga Santander

REFERENCIA: Cumplimiento obligaciones contractuales contrato No 011-018-20266, CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las instrucciones recibidas la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General, mediante memorando 2025130020171723 ALDG-SGC-CT-3002, del 27 de julio de 2025, como oferente aporato la siguiente certificación:

Se acredita conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Sra. Angie Matilde Londoño Ramirez identificada con CC 1.088.315.304 certifica bajo la gravedad del juramento Según la Ley 1232 de 2008 y la Ley 82 de 1993, me considero Mujer Cabeza Familia a quien, siendo soltera o casada, ejerzo la jefatura femenina del hogar y tengo bajo cargo y custodia, de manera permanente, hijos menores o personas incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia, incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o por falta de apoyo de otros miembros del núcleo familiar

Atentamente

Angie Matilde Londoño

Nombre: Angie Matilde Londoño Ramirez

Cedula: 1.088.315.304

Dirección: Cra 29 #16-21 Barrio Central San Luis

Teléfono: 3223632795

Correo electrónico: angielon.101127@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 102410

En la ciudad de Dosquebradas, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el primero (1) de septiembre de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría segunda de dosquebradas (2) del Círculo de Dosquebradas, compareció: ANGIE MATILDE LONDOÑO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1088315304 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



102410-1

Angie Matilde Londoño

----- Firma autógrafa -----

10a7b94b4f

01/09/2026 12:16:42

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

[Handwritten signature of Francisco Javier Gómez Soto]



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SOTO

Notario (2) del Círculo de Dosquebradas, Departamento de Risaralda

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 10a7b94b4f 01/09/2026 12:16:53



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
		TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-01	
		ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2
				FECHA:	24 7 2024
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:	011-018-2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		24/04/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE				
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S				
NIT/CC/CE:	900.481.902-6				
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR				
INTERVENTOR:	N/A				
SUPERVISOR:	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA				
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	03/06/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2026				
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2026				
DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO					
TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
FECHA:	21/08/2026	HORA:		ENTREGA PARCIAL N°	5
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA / SANTANDER	DIRECCIÓN :	COMEDORES DE TROPA REGIONAL NORORIENTE		
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE		
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DEL CONTRATO		
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		CI-050-DIADQ-DIPER-2025-EJERCITO			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR					
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL
1	MOJARRA	50,00	COP 17.870,00	0%	COP 893.500,00
2	CACHAMA	6710	COP 3.290	0%	COP 22.075.900,00
FACTURAS: ES18 6844, ES18 6845, ES186 847, ES18 6848, ES18 6849, ES18 6948, ES18 6949, ES18 6950, ES18 6951, ES18 6952, ES18 6955, ES18 7007, ES18 7008, ES18 7009, ES18 7010, ES18 7011,ES18 7012,ES 187013		VALOR SIN I.V.A		COP 22.969.400,00	
		VALOR I.V.A		COP 0,00	
		VALOR TOTAL		COP 22.969.400,00	
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:					
ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	(Incluya las filas que sean requeridas)		0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
VALOR PARCIAL 2					COP 0
Administración			5,00%		COP 0
Imprevistos			2,00%		COP 0
Utilidades			1,00%		COP 0
	I.V.A / Utilidades		0%		COP 0
VALOR TOTAL					COP 0
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN					
OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA	X
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
NORMA TECNICA:		CUÁL?:			
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES		
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X				
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X			
CERTIFICACION EXPEDIDA		X			
OTRO		X			
DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS					
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE					
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
COMITÉ TÉCNICO:	SUPERVISOR : X				
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES GENERALES :					
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA	
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DEL CONTRATO		

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
		TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-01	
		ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 2
				FECHA:	24 7 2024
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:	011-018-2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:		24/04/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE				
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S				
NIT/CC/CE:	900.481.902-6				
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR				
INTERVENTOR:	N/A				
SUPERVISOR:	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA				
FECHA ACTA DE COORDINACIÓN O DE INICIO:	03/06/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2026				
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31/12/2026				
DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO					
TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES					
FECHA:	28/08/2026	HORA:		ENTREGA PARCIAL N°	6
CUIDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA / SANTANDER	DIRECCIÓN :	COMEDORES DE TROPA REGIONAL NORORIENTE		
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE		
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DEL CONTRATO		
EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:		CI-050-DIADQ-DIPER-2025-EJERCITO			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE:		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR					
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL
1	CACHAMA	4316	COP 3.290	0%	COP 14,199,640,00
FACTURAS: ES187071, ES187073, ES187069, ES187072, ES187093, ES187094, ES187095, ES187092, ES187096, ES187147		VALOR SIN I.V.A		COP 14,199,640,00	
		VALOR I.V.A		COP 0,00	
		VALOR TOTAL		COP 14,199,640,00	
SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:					
ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL 1
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
	(Incluya las filas que sean requeridas)		0,00	COP 0	COP 0
			0,00	COP 0	COP 0
VALOR PARCIAL 2					COP 0
Administración			5,00%		COP 0
Imprevistos			2,00%		COP 0
Utilidades			1,00%		COP 0
	I.V.A / Utilidades		0%		COP 0
VALOR TOTAL					COP 0
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN					
OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO:		FICHA TECNICA	X
				ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
NORMA TECNICA:		CUÁL?:			
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: MARQUE CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES		
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X				
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X			
CERTIFICACION EXPEDIDA		X			
OTRO		X			
DATOS DEL RECIBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS					
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE					
UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: MARCAR CON UNA X A LOS QUE APLIQUEN					
COMITÉ TÉCNICO:	SUPERVISOR : X				
SE PUDE VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES GENERALES :					
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :					
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA	
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA		
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA	TECNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA	SUPERVISOR DEL CONTRATO		